



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Expropiación
Radicación	:	11001310301920220016400

En atención a las manifestaciones realizadas por la parte demandante, por secretaría ofíciase al Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo –Córdoba- para que de manera inmediata informe a este despacho las gestiones allí realizadas a efectos de realizar la diligencia de entrega anticipada del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 143-17470 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté, conforme a lo dispuesto en el Despacho Comisorio No. 008 de junio 29 de 2022.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 05/02/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 18

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4abc411bb0765a8ed1b01dc2d4d787a802c9a1f68f77fd857021e1ca9ee24155**

Documento generado en 02/02/2024 04:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>